

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

ACTA COMPROMISO N° MAATE-DZ1-001-2022

Tema: Rendición de Cuentas 2021 – Audiencia Pública Virtual

**Fecha de
Inicio:**

Fecha Fin:

EOD: Dirección Zonal 1 del MAATE

08/03/2022

23/03/2022

Lugar: Videoconferencia Zoom – Transmitida ampliamente vía Facebook Live

1. ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: “De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas 2021, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

La disposición transitoria única de la misma Resolución señala: *“Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad los sujetos obligados a rendir cuentas podrán hacer uso de las plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse los procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de*

cada territorio”

En referencia al memorando Nro. MAAE-MAAE-2022-0023-M, de 18 de enero de 2022, la Máxima Autoridad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, señaló: *“...con fecha 12 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica da inicio al proceso de Rendición de Cuentas - RDC 2021 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a nivel desconcentrado, mediante reunión de trabajo virtual, realizada con las autoridades de las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social - PRAS. Durante la mencionada reunión se realizó la socialización de: a) Presentación Introductoria de organización Institucional; y, b) Cronograma RDC 2021, adjuntos al presente. Con estos antecedentes, se dispone dar cumplimiento a las acciones y plazos establecidos en el cronograma adjunto, a fin de que la información de las Entidades Operativas Desconcentradas (Direcciones Zonales y PRAS) sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, las autoridades de estas dependencias liderarán el proceso de Rendición de Cuentas 2021 en cada uno de sus territorios, con el apoyo técnico y seguimiento de la Coordinación General de Planificación Estratégica, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación”.*

En referencia al memorando Nro. MAAE-CGPGE-2022-0119-M, de 04 de febrero de 2022, mediante el cual la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica indicó a las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social – PRAS, lo siguiente:

1. *“La Entidad Operativa Desconcentrada - EOD, es decir cada Dirección Zonal y el PRAS deberá realizar la audiencia pública mediante videoconferencia en vivo (Zoom, Webex, Google Meet, y otros), entre el 22 de febrero y el 11 de marzo de 2022 en cada uno de sus territorios. Para lo cual remitir oficialmente mediante Quipux hasta el jueves, 10 de febrero de 2022, la siguiente información: i) fecha, 2) hora y 3) link de conexión de la audiencia virtual. El link para la audiencia pública virtual lo deberán coordinar previamente con la Dirección de Tecnologías de la Información.*
2. *La invitación a la audiencia pública deberá realizarse mediante medios digitales, al menos con 8 días previos a dicha audiencia...”*

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera la gestión realizada por la Dirección Zonal 1 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en el año fiscal 2021.

2. PARTICIPANTES: Ciudadanía en general

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas – RDC 2021, de la Dirección Zonal 1.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución mencionada, siendo las 10:00 del martes, 08 de marzo de 2022, se realizó la Audiencia Pública Virtual de la Dirección Zonal 1; que fue difundida ampliamente con el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: www.ambiente.gob.ec/, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de catorce (14) días.

Los temas de discusión de la audiencia pública virtual fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2021 y publicados en la página institucional: www.ambiente.gob.ec.

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 1, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2021.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo

4. APORTES CIUDADANOS

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopilieron un total de 08 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año según corresponda. A continuación, se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

Aporte ciudadano 1:

¿En este año se prevé conformar nuevas áreas de protección hídrica?, emitido por el ciudadano Francisco Andrade con cédula de identidad 1723974414.

Aporte ciudadano 2:

¿Qué acciones se prevé para temas de calidad de agua?, emitido por el ciudadano Joseph Albán con cédula de identidad 1721875852.

Aporte ciudadano 3:

¿Qué acciones se tienen programadas dentro de la mesa técnica de San Pablo?, emitido por el ciudadano Jennifer Taimal con cédula de identidad 0401966742.

Aporte ciudadano 4:

¿Cuál es el fin de las herramientas y productos forestales decomisados?, emitido por el ciudadano Valeria Cabascango con cédula de identidad 1004091813.

Aporte ciudadano 5:

¿Qué política, planes, programas y proyectos, tiene previsto el Ministerio en General y la Dirección en particular para el cumplimiento de los ODS al año 2030?, emitido por el ciudadano Luis Ruales.

Aporte ciudadano 6:

¿Qué estrategia se ha planteado para incrementar el personal del área técnica como calidad ambiental que es muy poco para los múltiples problemas que enfrentan en términos de calidad ambiental en la provincia de Imbabura, entre ellos avance de la minería ilegal?, emitido por el ciudadano Xavier Guerra.

Aporte ciudadano 7:

¿Cuáles serían los mecanismos ideales para exigir el mantenimiento del canal para no causar daños en la vía pública?, emitido por el ciudadano Oswaldo Colimba.

Aporte ciudadano 8:

¿Cuál es el destino de los animales rescatados?, emitido por el ciudadano Milena Melo con cédula de identidad 0402002075.

Por lo expuesto, me comprometo a considerar cada uno de los aportes ciudadanos receptados en la gestión de la Dirección Zonal 1 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Ibarra, 24 de marzo de 2022

Atentamente;

Wilmer Villarreal E.
Director Zonal 1

Elaborado por: Nombres y Apellidos, Cargo y sumilla

Revisado por: Nombres y Apellidos, Cargo y sumilla